



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
NEIVA – HUILA**

Septiembre primero (1) de dos mil veintidós (2022)

REF: Proceso ejecutivo - iniciado después de un proceso de simulación - de AMPARO TIERRADENTRO GONZÁLEZ y FABIOLA GONZÁLEZ DE TIERRADENTRO contra HERMOGENES CASTRO BONILLA. Radicación 2019-00946-00.

En atención a la solicitud de ejecución con base en la sentencia del 29 de abril de 2022 y conforme al artículo 306 del Código General del Proceso, se

RESUELVE

PRIMERO. - LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO por la vía ejecutiva de mínima cuantía en favor de AMPARO TIERRADENTRO GONZÁLEZ y FABIOLA GONZÁLEZ DE TIERRADENTRO contra HERMOGENES CASTRO BONILLA, mayor de edad, por la siguiente suma:

\$2.000.000 por concepto de costas.

El anterior pago lo deberá sufragar la parte demandada dentro de los cinco (05) días siguientes a la notificación de este auto, se advierte sobre el término legal de diez (10) días que tiene para formular excepciones.

SEGUNDO. – Notifíquese este auto a la parte demandada por estado, conforme lo estipulado en el artículo 306 del Código General del Proceso.

Notifíquese.

ALMADORIS SALAZAR RAMÍREZ
Jueza